

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DE
DICIEMBRE 2023 INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL
INTEGRAL CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La soledad no deseada se define por los expertos como un sentimiento subjetivo de no tener la cantidad y/o la calidad deseada de relaciones sociales, a diferencia del aislamiento social, que es la falta sustancial y objetiva de contactos sociales. Nuestra mente es relacional y, como seres sociales, necesitamos relacionarnos con los otros.

La soledad se identifica como un factor de vulnerabilidad clave en la aparición de problemas de toda índole: sociales, psicológicos e incluso biológicos.

La Soledad No Deseada tiene una serie de consecuencias a nivel individual, que a su vez pueden generar dificultades a nivel social. Repercute de forma negativa en nuestra salud en general, pero fundamentalmente en el estado anímico, la satisfacción de las necesidades vitales, en la relación con el entorno, en el acceso a los bienes y servicios, en la seguridad y en la calidad o esperanza de vida en general.

Sabemos por los estudios que la Soledad No Deseada mata, aumentando en un 30 % el riesgo de mortalidad prematura. Constituye un importante factor de riesgo para padecer problemas de salud mental, aumentando la vulnerabilidad a los trastornos depresivos o de ansiedad, adicciones y otras patologías graves,

además de aumentar el riesgo de conductas suicidas con resultado de muerte. Entraña, también riesgos para la salud física, favoreciendo, por ejemplo, la hipertensión, las enfermedades cardiovasculares, así como el deterioro cognitivo o la demencia. Origina una alta frecuencia de visitas en las consultas de Atención Primaria y otros niveles de atención.

La Soledad No Deseada es un problema silencioso que ha ido aumentando de forma muy significativa en nuestra sociedad en las últimas décadas, debido en parte a la mayor longevidad de las personas, aunque que no solo afecta a las personas mayores. A cualquier edad los cambios en nuestras relaciones, en las estructuras familiares, laborales y residenciales afectan a la convivencia y también a las relaciones que nos hacen sentirnos seguros y acompañados. La OMS y otros organismos internacionales consideran ya a la soledad no deseada una epidemia del primer mundo que se ha agravado y se ha hecho más patente durante y después del COVID-19.

En el conjunto de Unión Europea, se estima que la padecen unos 30 millones de personas. En España se estimaba en 2016 que el 11,6 % de la población la sufría; pero datos posteriores a la explosión de la pandemia, recogidos en 2020, aumentan este porcentaje hasta el 18,8%.

Se calcula que las personas mayores que viven solas en su domicilio suponen cerca del 25% del total de este sector de población, pero no disponemos de datos concretos sobre este segmento, ni tampoco en otros tramos de edad donde también está afectando la soledad no deseada.

Las causas de la Soledad No Deseada vienen determinadas por diversos factores individuales, culturales y sociales.

Entre las personas mayores, se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad las que experimentan situaciones que agravan o acentúan el sentimiento de soledad, como son la jubilación, la pérdida de sus seres queridos, el cambio de vivienda o la institucionalización en residencias, que les aparta de su círculo de amistades y vecinos, los problemas crecientes de salud, las situaciones de dependencia y las barreras arquitectónicas, entre otros. Para las personas mayores es una

prioridad vivir en su entorno habitual, en su comunidad, en su propio domicilio mientras lo deseen y les sea posible hacerlo, con el mayor grado de bienestar. Existen numerosas viviendas de personas mayores que presentan barreras arquitectónicas y que están afectadas por el “envejecimiento” propio de los edificios. Por ello, es necesario adaptar alojamientos y proporcionar servicios que permitan a las personas mayores, personas con movilidad reducida, que viven solas y con necesidades de apoyo, vivir con el mayor grado de autonomía. En espacios urbanos consolidados, la elaboración de mapas de riesgo señalando los elementos que favorecen o dificultan la convivencia en un determinado barrio, puede ayudar a tomar medidas que supongan mejoras para la convivencia o eliminen obstáculos para la misma. Se trata de prevenir y potenciar las relaciones de comunidad en todos los tramos de edad, el envejecimiento activo, ofrecer oportunidades de convivencia con otras personas y de relación con el entorno, a través de actividades útiles para que los mayores puedan mantener y desarrollar las capacidades físicas y mentales.

Además, las personas con discapacidad y otros grupos con vulnerabilidad social añadida, como las personas cuidadoras, migrantes, o las personas retornadas, entre otros, son especialmente susceptibles de padecer la soledad no deseada en todas las edades. La población con menor nivel de renta tiene una menor seguridad económica, bienestar y peores condiciones de vida, lo que afecta a su capacidad para optimizar y diversificar sus relaciones sociales, aumentando también la vulnerabilidad para la soledad no deseada.

Por todo esto, la lucha contra la Soledad No Deseada se ha convertido en un reto para todas las administraciones públicas y la sociedad en general. Las estrategias más conocidas para combatir la Soledad No Deseada se centran en las denominadas ciudades cuidadoras y amigables. Los municipios son el ámbito clave para el desarrollo de programas de cuidados o para la lucha contra la Soledad No Deseada. Son la administración más cercana al ciudadano y, por tanto, elemento clave de respuesta en cualquier acción que se proponga. Es imprescindible el papel y protagonismo de lo local, de la proximidad, de la buena vecindad, del concepto de ciudadanía, para avanzar en la construcción de ciudades saludables, cuidadoras y amigables.

Es necesario desarrollar una gran alianza ciudadana compartida entre diferentes agentes para poner el cuidado y estos valores en el centro, recuperando valores como la comunidad. Aquí, ideas como hacer de cada comercio, de las farmacias o de las comunidades de vecinos espacios de detección y sensibilidad, resultan clave. Será necesario impartir formaciones que ayuden a detectar casos de soledad no deseada y para conocer los procedimientos cuando sea necesario, de manera que los distintos agentes implicados puedan aportar y colaborar de la manera más efectiva posible.

Lanzar estos mensajes en campañas estructuradas, desarrollar programas concretos de acción e intervención y generar alianzas y coordinación entre diferentes administraciones a nivel estatal, autonómico y municipal también sin indispensables.

Articular redes de apoyo que trabajen de manera coordinada y cooperativa es imprescindible para la eficacia de las intervenciones en materia de soledad: crear radares a nivel vecinal para detectar situaciones de soledad, implicando al propio vecindario y al comercio de proximidad, con sistemas ágiles de comunicación con los servicios sociales, y de respuesta por parte de estos, para constatar, primero, si la persona desea que se intervenga o no y, en su caso, cómo quiere que sea esa intervención y cuáles son sus límites. Los recursos de atención comunitaria deben ampliar sus ámbitos de actuación y multiplicar sus esfuerzos por llegar a un creciente número de población expuesta a esta situación. Hay que desarrollar intervenciones comunitarias que generen redes de apoyo y respuesta, que impliquen al máximo de agentes sociales y ciudadanos.

Es necesario, también, desarrollar un proceso de evaluación que favorezca una labor profesional de valoración, fundamentalmente en el ámbito local y en el espacio de los servicios sociales, siempre respetando los derechos y capacidad de decisión de la persona afectada en un trabajo conjunto. Nadie puede decidir sobre la vida de las personas. No se puede diseñar ningún plan de intervención que no sea, en esencia, un plan de apoyo a las decisiones que la propia persona tome sobre su vida. La intervención en situaciones de soledad no deseada tiene que

ser necesariamente integral. Ni servicios profesionales, por un lado, o actuaciones de voluntariado, por otro, son suficientes para atenuar estas situaciones, aunque se consiguiera resolver algunas de sus consecuencias. Servicios profesionales, voluntariado y buena vecindad no son alternativos ni se sustituyen, sino que necesariamente se tienen que complementar para prestar una atención centrada en las personas y en las comunidades como elemento clave. El modelo de atención actual, donde cada prestación o servicio es independiente del otro, ya no se sostiene y debe transformarse en planes y protocolos efectivos de cooperación de los servicios sociales comunitarios y los centros de salud, con la implicación de la sociedad civil del entorno de convivencia de la persona.

Por todo lo expuesto se acuerda toma la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Realizar un estudio de campo, en colaboración con las administración regional y nacional, que permita, por un lado elaborar un censo lo más preciso posible sobre la prevalencia de la soledad no deseada en todo el municipio, con desglose de sus características y necesidades específicas según grupo de edad, género, origen, etc... y por otro, identificar los agentes del tejido social y vecinal que pueda formar redes de apoyo para intervenir en estrategias de prevención y atención con base comunitaria y centrado en la persona.
2. Elaborar un Plan Estratégico contra la soledad no deseada dotado con un presupuesto económico diferenciado, con la participación activa de todos los sectores de la sociedad implicados, incluidos los representantes de todas las administraciones públicas, de colectivos ciudadanos vulnerables, asociaciones sociales, profesionales, científicas, etc...y entidades del tercer sector.
3. Dotar de los recursos necesarios humanos y materiales, a los servicios públicos del ámbito social, sanitario o educativo, para absorber las necesidades relacionadas con la demanda que va a suponer el abordaje integral de la

soledad no deseada, incluidas las labores de coordinación sociosanitaria y con las redes de apoyo, las entidades locales o las del tercer sector, así como de formación e investigación.

4. Realización de acciones y campañas para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de identificar, prevenir, actuar e implicarse solidariamente en la lucha contra la Soledad No Deseada.
5. Identificar las necesidades de los entornos implicados en la atención o cuidados de las personas con Soledad No Deseada como familiares, asistentes personales, cuidadores profesionales, etc., con un foco prioritario centrado en las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, para mejorar su bienestar y condiciones de intervención, incluyendo los espacios de encuentro e interacción
6. Promover iniciativas formativas en desarrollo comunitario para abordar este problema en los distintos espacios asociativos.
7. Incluir programas de detección y abordaje de la soledad no deseada en todos los recursos de atención a personas en situación de vulnerabilidad.
8. Valorar la adopción de medidas recogidas en el Plan por Proyectos Comunitarios Innovadores para que se pueda optar a la financiación europea a través de los fondos Next Generation.

En San Sebastián de los Reyes a 21 de diciembre de 2023

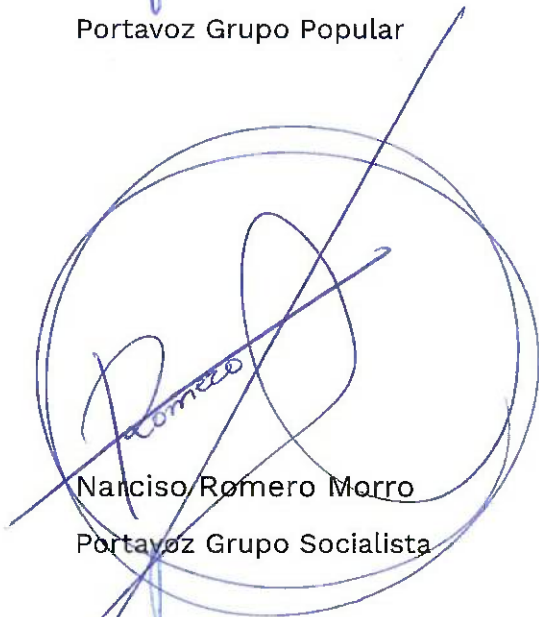
A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Ángela Millán Rodríguez

Portavoz Grupo Más Madrid Sanse



Diego Domingo García Muñoz
Portavoz Grupo Popular



Narciso Romero Morro
Portavoz Grupo Socialista



Juan Torres García
Portavoz Grupo Izquierda Independiente

Alejandro Caro Manzanero

Portavoz Grupo VOX



Miguel Ángel Martín Perdiguero

Portavoz Grupo Vecinos XSSRR



CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de diciembre de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE MÁS MADRID PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL INTEGRAL CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal de MÁS MADRID, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La soledad no deseada se define por los expertos como un sentimiento subjetivo de no tener la cantidad y/o la calidad deseada de relaciones sociales, a diferencia del aislamiento social, que es la falta sustancial y objetiva de contactos sociales. Nuestra mente es relacional y, como seres sociales, necesitamos relacionarnos con los otros.

La soledad se identifica como un factor de vulnerabilidad clave en la aparición de problemas de toda índole: sociales, psicológicos e incluso biológicos.

La Soledad No Deseada tiene una serie de consecuencias a nivel individual, que a su vez pueden generar dificultades a nivel social. Repercute de forma negativa en nuestra salud en general, pero fundamentalmente en el estado anímico, la satisfacción de las necesidades vitales, en la relación con el entorno, en el acceso a los bienes y servicios, en la seguridad y en la calidad o esperanza de vida en general.

Sabemos por los estudios que la Soledad No Deseada mata, aumentando en un 30% el riesgo de mortalidad prematura. Constituye un importante factor de riesgo para padecer problemas de salud mental, aumentando la vulnerabilidad a los trastornos depresivos o de ansiedad, adicciones y otras patologías graves, además de aumentar el riesgo de conductas suicidas con resultado de muerte. Entraña, también riesgos para la salud física, favoreciendo, por ejemplo, la hipertensión, las enfermedades cardiovasculares, así como el deterioro cognitivo o la demencia. Origina una alta frecuencia de visitas en las consultas de Atención Primaria y otros niveles de atención.

La Soledad No Deseada es un problema silencioso que ha ido aumentando de forma muy significativa en nuestra sociedad en las últimas décadas, debido en parte a la mayor longevidad de las personas, aunque que no solo afecta a las personas mayores. A cualquier edad los cambios en nuestras relaciones, en las estructuras familiares, laborales y residenciales afectan a la convivencia y también a las relaciones que nos hacen sentirnos seguros y acompañados. La OMS y otros organismos internacionales consideran ya a la soledad no deseada una epidemia del primer mundo que se ha agravado y se ha hecho más patente durante y después del COVID-19.

En el conjunto de la Unión Europea, se estima que la padecen unos 30 millones de personas. En España se estimaba en 2016 que el 11,6% de la población la sufría; pero datos posteriores a la

explosión de la pandemia, recogidos en 2020, aumentan este porcentaje hasta el 18,8%.

Se calcula que las personas mayores que viven solas en su domicilio suponen cerca del 25% del total de este sector de población, pero no disponemos de datos concretos sobre este segmento, ni tampoco en otros tramos de edad donde también está afectando La Soledad No Deseada.

Las causas de La Soledad No Deseada vienen determinadas por diversos factores individuales, culturales y sociales.

Entre las personas mayores, se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad las que experimentan situaciones que agravan o acentúan el sentimiento de soledad, como son la jubilación, la pérdida de sus seres queridos, el cambio de vivienda o la institucionalización en residencias, que les aparta de su círculo de amistades y vecinos, los problemas crecientes de salud, las situaciones de dependencia y las barreras arquitectónicas, entre otros. Para las personas mayores es una prioridad vivir en su entorno habitual, en su comunidad, en su propio domicilio mientras lo deseen y les sea posible hacerlo, con el mayor grado de bienestar. Existen numerosas viviendas de personas mayores que presentan barreras arquitectónicas y que están afectadas por el "envejecimiento" propio de los edificios. Por ello, es necesario adaptar alojamientos y proporcionar servicios que permitan a las personas mayores, personas con movilidad reducida, que viven solas y con necesidades de apoyo, vivir con el mayor grado de autonomía. En espacios urbanos consolidados, la elaboración de mapas de riesgo señalando los elementos que favorecen o dificultan la convivencia en un determinado barrio, puede ayudar a tomar medidas que supongan mejoras para la convivencia o eliminen obstáculos para la misma. Se trata de prevenir y potenciar las relaciones de comunidad en todos los tramos de edad, el envejecimiento activo, ofrecer oportunidades de convivencia con otras personas y de relación con el entorno, a través de actividades útiles para que los mayores puedan mantener y desarrollar las capacidades físicas y mentales.

Además, las personas con discapacidad y otros grupos con vulnerabilidad social añadida, como las personas cuidadoras, migrantes, o las personas retornadas, entre otros, son especialmente susceptibles de padecer la soledad no deseada en todas las edades. La población con menor nivel de renta tiene una menor seguridad económica, bienestar y peores condiciones de vida, lo que afecta a su capacidad para optimizar y diversificar sus relaciones sociales, aumentando también la vulnerabilidad para la soledad no deseada.

Por todo esto, la lucha contra la Soledad No Deseada se ha convertido en un reto para todas las administraciones públicas y la sociedad en general. Las estrategias más conocidas para combatir La Soledad No Deseada se centran en las denominadas ciudades cuidadoras y amigables. Los municipios son el ámbito clave para el desarrollo de programas de cuidados o para la lucha contra la Soledad No Deseada. Son la administración más cercana al ciudadano y, por tanto, elemento clave de respuesta en cualquier acción que se proponga. Es imprescindible el papel y protagonismo de lo local, de la proximidad, de la buena vecindad, del concepto de ciudadanía, para avanzar en La construcción de ciudades saludables, cuidadoras y amigables.

Es necesario desarrollar una gran alianza ciudadana compartida entre diferentes agentes para poner el cuidado y estos valores en el centro, recuperando valores como la comunidad. Aquí, ideas como hacer de cada comercio, de las farmacias o de las comunidades de vecinos espacios de detección y sensibilidad, resultan clave. Será necesario impartir formaciones que ayuden a detectar casos de soledad no deseada y para conocer los procedimientos cuando sea necesario, de manera que los distintos agentes implicados puedan aportar y colaborar de la manera más efectiva posible.

Lanzar estos mensajes en campañas estructuradas, desarrollar programas concretos de acción e intervención y generar alianzas y coordinación entre diferentes administraciones a nivel estatal, autonómico y municipal también son indispensables.

Articular redes de apoyo que trabajen de manera coordinada y cooperativa es imprescindible para la

eficacia de las intervenciones en materia de soledad: crear radares a nivel vecinal para detectar situaciones de soledad, implicando al propio vecindario y al comercio de proximidad, con sistemas ágiles de comunicación con los servicios sociales, y de respuesta por parte de estos, para constatar, primero, si la persona desea que se intervenga o no y, en su caso, cómo quiere que sea esa intervención y cuáles son sus límites. Los recursos de atención comunitaria deben ampliar sus ámbitos de actuación y multiplicar sus esfuerzos por llegar a un creciente número de población expuesta a esta situación. Hay que desarrollar intervenciones comunitarias que generen redes de apoyo y respuesta, que impliquen al máximo de agentes sociales y ciudadanos.

Es necesario, también, desarrollar un proceso de evaluación que favorezca una labor profesional de valoración, fundamentalmente en el ámbito local y en el espacio de los servicios sociales, siempre respetando los derechos y capacidad de decisión de la persona afectada en un trabajo conjunto. Nadie puede decidir sobre la vida de las personas. No se puede diseñar ningún plan de intervención que no sea, en esencia, un plan de apoyo a las decisiones que la propia persona tome sobre su vida. La intervención en situaciones de soledad no deseada tiene que ser necesariamente integral. Ni servicios profesionales, por un lado, o actuaciones de voluntariado, por otro, son suficientes para atenuar estas situaciones, aunque se consiguiera resolver algunas de sus consecuencias. Servicios profesionales, voluntariado y buena vecindad no son alternativos ni se sustituyen, sino que necesariamente se tienen que complementar para prestar una atención centrada en las personas y en las comunidades como elemento clave. El modelo de atención actual, donde cada prestación o servicio es independiente del otro, ya no se sostiene y debe transformarse en planes y protocolos efectivos de cooperación de los servicios sociales comunitarios y los centros de salud, con la implicación de la sociedad civil del entorno de convivencia de la persona.

Por todo lo expuesto se acuerda tomar la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Realizar un estudio de campo, en colaboración con la administración regional y nacional, que permita, por un lado elaborar un censo lo más preciso posible sobre la prevalencia de la soledad no deseada en todo el municipio, con desglose de sus características y necesidades específicas según grupo de edad, género, origen, etc ... y por otro, identificar los agentes del tejido social y vecinal que pueda formar redes de apoyo para intervenir en estrategias de prevención y atención con base comunitaria y centrado en la persona.***
- 2. Elaborar un Plan Estratégico contra la soledad no deseada dotado con un presupuesto económico diferenciado, con la participación activa de todos los sectores de la sociedad implicados, incluidos los representantes de todas las administraciones públicas, de colectivos ciudadanos vulnerables, asociaciones sociales, profesionales, científicas, etc... y entidades del tercer sector.***
- 3. Dotar de los recursos necesarios humanos y materiales, a los servicios públicos del ámbito social, sanitario o educativo, para absorber las necesidades relacionadas con la demanda que va a suponer el abordaje integral de la soledad no deseada, incluidas las labores de coordinación sociosanitaria y con las redes de apoyo, las entidades locales o las del tercer sector, así como de formación e investigación.***
- 4. Realización de acciones y campañas para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de identificar, prevenir, actuar e implicarse solidariamente en la lucha contra La Soledad No Deseada.***
- 5. Identificar las necesidades de los entornos implicados en la atención o cuidados de las personas con Soledad No Deseada como familiares, asistentes personales, cuidadores profesionales, etc., con un foco prioritario centrado en las personas con discapacidad o***

en riesgo de exclusión social, para mejorar su bienestar y condiciones de intervención, incluyendo los espacios de encuentro e interacción.

- 6. Promover iniciativas formativas en desarrollo comunitario para abordar este problema en los distintos espacios asociativos. Incluir programas de detección y abordaje de la soledad no deseada en todos los recursos de atención a personas en situación de vulnerabilidad.**
- 7. Valorar la adopción de medidas recogidas en el Plan por Proyectos Comunitarios Innovadores para que se pueda optar a la financiación europea a través de los fondos Next Generation.”**

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO